



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 2416
Pucón, 13/08/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

a Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: JOEL MARTINEZ COFRE Ru
: 18,396 DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS
: BONO VACACIONES
: 13/08/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1349	12/08/2009	18,396

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,396	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,396	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,396
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,396
Sumas Iguales		36,792	36,792

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000	
Presupuesto Vigente	33,590,856	262,582,916	
Total Comprometido	25,009,496	262,582,916	
Saldo x Comprometer	8,581,360	0	

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADORA

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

6530934

PUCON
CIUDAD DEL SUR DE CHILE

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 1349

PUCON, 12 AGO 2009

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2. El Decreto exento N° 1.069 de fecha 18 de Junio de 2009, que faculta para firmar por "orden de la Sra. Alcaldesa" a la Administradora Municipal Sra. Magdalena Oliva Cerda.

3. El Decreto Exento N° 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

5. El Decreto Exento N° 1223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud de los funcionarios Jeanette Mora Neculpan, Joel Martínez Cofre, en la cual solicitan el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el siguiente Bono de

Vacaciones a los siguientes funcionarios:

- **JEANETTE MORA NECULPAN**
- **JOEL MARTINEZ COFRE**

RUT

RUT

- Bono por un valor de \$18.396 .-

**ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"**



MOC/MRA/MMC/daa

DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar



Vº Bº
CONTROL

**SEÑORES
COMITÉ DE BIENESTAR
PRESENTE.**

PUCON, 12 Agosto de 2009.-

Mediante la presente y junto con saludarle me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar al Servicio de Bienestar el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.
Esperando que esta tenga buena acogida,
Le saluda atentamente a usted.


JOEL MARTINEZ COFRE


REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

SOLICITUD DE PERMISO CON
O SIN GOCE DE REMUNERACIO
NES Y FERIADO LEGAL

LOCALIDAD..... Puca FECHA 05.08.09

NOMBRE COMPLETO: Joel MARTINEZ COFRE
RUT N°:
CARGO Y HRS. QUE DESEMPEÑA: AUXILIAR
ESTABLECIMIENTO: D.E.M.
AÑOS DE SERVICIOS: FISCALES: MUNICIPALES: PART:

SOLICITA:

PERM. C/GOCE REMUNERACIONES
PERM. S/GOCE REMUNERACIONES
FERIADO LEGAL

DESDE 11.08.09
HASTA 01.09.09
AÑOS: MESES: DIAS: 15

MOTIVO: Feriado Legal, Año 2008

INFORME JEFE DIRECTO:

FECHA:

DENEGADO POR:

[Signature]
DIRECTOR EDUC. MUNICIPAL

AUTORIZADO:

NINGUN FUNCIONARIO PUEDE ABANDONAR
NO HA SIDO AUTORIZADO FORMALMENTE
PARA HACER USO DE PERMISO O FERIADO
LEGAL.
LAS SOLICITUDES DE FERIADO DEBE HACER
LAS EL SIGUIENTE PERSONAL: AUXILI
RES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES.
CADA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA
CON 24 HRS. DE ANTICIPACION COMO
MINIMO.



FECHA:

APROBADO:

RECIBIDO:

EXCARTES:

★